



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	INV25-0101		
Título del expediente:	"NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN (LSMT) PARA LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	2.015.338,23 €		
Fecha:	13 de mayo de 2026	Hora:	10.00
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Marina Rovira Henshaw
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Joan Gili Mulet
Vocal	María del Pilar Vázquez Millán

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN (LSMT) PARA LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión.

ANTECEDENTES

En fecha 11 de marzo de 2026 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:



Empresa	NIF
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	A07088206
TECUNI, S.A.	A48081780
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	A81638108
UTE ACSA-EMBASA	---
UTE URBIA-CUERVA APB MT	---
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	A07045248
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
UTE RENDER-MAB	---
AMER E HIJOS, S.A.	A07296536

Se aceptaron todas las ofertas presentadas.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 6 de mayo de 2025.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	36,00
TECUNI, S.A.	38,00
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,00
UTE ACSA-EMBASA	38,00
UTE URBIA-CUERVA APB MT	30,00
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	34,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	40,00
UTE RENDER-MAB	37,20
AMER E HIJOS, S.A.	32,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios (24 puntos sobre 40), no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, la oferta presentada por la empresa ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. se considera de calidad técnica NO aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor (24 puntos sobre 40).

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:



Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de ejecución	Plazo de garantía
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	1.486.622,07 €	10 meses	5 años
TECUNI, S.A.	1.525.000,00 €	10 meses	5 años
UTE ACSA-EMBASA	1.867.229,08 €	10 meses	5 años
UTE URBIA-CUERVA APB MT	1.808.564,53 €	10 meses	5 años
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	1.611.665,98 €	10 meses	5 años
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1.649.211,25 €	2 meses (de reducción)	5 años
UTE RENDER-MAB	1.557.856,45 €	10 meses	5 años
AMER E HIJOS, S.A.	1.678.726,06 €	10 meses	5 años

Se observa que empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. introduce el valor '2' para el criterio 'Plazo de ejecución', cuando en el Pliego de Condiciones se establece un límite inferior o valor de saciedad de ese plazo de 10 meses. Sin embargo, en el documento que acompaña a la oferta de la citada empresa para ese criterio de adjudicación se comprueba que ese valor '2' se corresponde con la reducción ofertada del plazo de ejecución de 12 meses previsto en el Pliego de Condiciones. Por lo tanto, esta Mesa entiende que el plazo de ejecución total ofertado por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. es de 10 meses, que será el valor que se tendrá en cuenta en la baremación de la oferta.

3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará incursa en presunción de anormalidad, cuando concurren tres o más licitadores, la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Cuando concurren 4 o más licitadores, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se constata que ninguna oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad.



EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	1.486.622,07 €	26,23%	66
TECUNI, S.A.	1.525.000,00 €	24,33%	68
UTE ACSA-EMBASA	1.867.229,08 €	7,35%	68
UTE URBIA-CUERVA APB MT	1.808.564,53 €	10,26%	60
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	1.611.665,98 €	20,03%	64
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1.649.211,25 €	18,17%	70
UTE RENDER-MAB	1.557.856,45 €	22,70%	67,2
AMER E HIJOS, S.A.	1.678.726,06 €	16,70%	62
Media Ofertas Económicas	1.648.109,43 €	Nueva Media Ofertas Económicas*	
Media Ofertas Económica -10%:	1.483.298,48 €	Nueva Media Ofertas Económica -10%:	
Media Ofertas Económicas -20%:	1.318.487,54 €	Nueva Media Ofertas Económicas -20%:	
Media Ofertas Económica +10%:	1.812.920,37 €	Presupuesto de licitación -40%:	
Media Puntos resto de criterios	65,65		
Media Puntos resto de criterios + 10%:	72,21		

*Nueva media de ofertas económicas obtenida una vez excluida para su cálculo la oferta superior en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica suficiente y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	8
1. Nombre: 2. Oferta económica (30 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. 2. 1.649.211,25 € (29,32 Puntos) 3. 10 meses (2 meses de reducción) (10 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 40,00 Puntos 6. 99,32 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (30 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	1. TECUNI, S.A. 2. 1.525.000,00 € (29,98 Puntos) 3. 10 meses (2 meses de reducción) (10 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 38,00 Puntos 6. 97,98 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (30 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	1. UTE RENDER-MAB 2. 1.557.856,45 € (29,92 Puntos) 3. 10 meses (2 meses de reducción) (10 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 37,20 Puntos 6. 97,12 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (30 %): 3. Plazo de ejecución (10%):	1. SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. 2. 1.486.622,07 € (40 Puntos) 3. 10 meses (2 meses de reducción) (10 Puntos)



Autoritat Portuària de Balears

4. Plazo de garantía (20%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	4. 5 años (20 Puntos) 5. 36,00 Puntos 6. 96,00 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (30 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	1. MELCHOR MASCARÓ, S.A.U. 2. 1.611.665,98 € (29,66 Puntos) 3. 10 meses (2 meses de reducción) (10 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 34,00 Puntos 6. 93,66 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (30 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	1. UTE ACSA-EMBASA 2. 1.867.229,08 € (23,67 Puntos) 3. 10 meses (2 meses de reducción) (10 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 38,00 Puntos 6. 91,67 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (30 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	1. AMER E HIJOS, S.A. 2. 1.678.726,06 € (28,95 Puntos) 3. 10 meses (2 meses de reducción) (10 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 32,00 Puntos 6. 90,95 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (30 %): 3. Plazo de ejecución (10%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	1. UTE URBIA-CUERVA APB MT 2. 1.808.564,53 € (25,92 Puntos) 3. 10 meses (2 meses de reducción) (10 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 30,00 Puntos 6. 85,92 Puntos

4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.; TECUNI, S.A.; UTE ACSA-EMBASA; UTE URBIA-CUERVA APB MT; MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.; ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.; UTE RENDER-MAB y AMER E HIJOS, S.A. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- No continuar el proceso selectivo para las ofertas presentadas por las empresas ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. por ser consideradas de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 24 puntos sobre 40 y no ser económicamente contemplables, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de “NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN (LSMT) PARA LOS MUELLES COMERCIALES DEL PUERTO DE PALMA” a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. por la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos once euros con veinticinco céntimos (1.649.211,25 €), IVA excluido,



Autoritat Portuària de Balears

resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 18,17 por cien, por un plazo de ejecución de diez (10) meses y un plazo de garantía de cinco (5) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.